



Libertad y Orden

**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**  
República de Colombia  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras01@imprensa.gov.co](mailto:compras01@imprensa.gov.co)

## **MODIFICACION No. 02 ACUERDO MARCO DE PRECIOS INDC-002-2013**

### **INVITACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN DIGITAL GRAN FORMATO**

**PRIMERO.-** Modificar el numeral B) del capítulo IV Requisitos habilitantes, el cual quedará así:

1. Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de LOS TRES ULTIMOS AÑOS anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, que sumadas sean por valor de \$350.000.000 en la elaboración de publicidad exterior:

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición.
- b. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- d. Valor total del contrato ejecutado.
- e. Concepto del suministro.(BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)
- f. Objeto
- g. Facturas que soporten las certificaciones y/o contratos que soporten la certificación

CUANDO LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS NO CONTENGAN ESTA INFORMACIÓN, SE REQUIERE ADJUNTAR COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO NO SE TENDRÁN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACIÓN, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS

**Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.**  
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 4578034 – 4578035 – 4578037  
e-mail: [correspondencia@imprensa.gov.co](mailto:correspondencia@imprensa.gov.co)  
Internet: [www.imprensa.gov.co](http://www.imprensa.gov.co)

MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRÁN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

**SEGUNDO.-** Modificar el numeral A del capítulo V, el cual quedará así:

**A. OFERTA**

La propuesta deberá presentarse foliada, en original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido cerrados y sellados, identificados con el número del presente acuerdo, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y LA IMPRENTA recibe propuestas desde el día primero (01) de noviembre de 2013 y hasta máximo el **veintisiete (27) de noviembre de 2013 a las 10:00 a.m.** las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.

**TERCERO** Las demás condiciones del Acuerdo Marco de precios 02 de 2013 no se modifican

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el día veinticinco (25) de noviembre de 2013.

MODIFICACION 2 ACUERDO MARCO DE PRECIOS INDC-002-2013